



OH1767289

CLASE 8.ª

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE:

D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP)

SRES. CONCEJALES:

D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)

D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ (PSOE)

D.ª MABEL CRESPO CUADRADO (PP)

D.ª YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)

(con voz pero sin voto)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO

En Salinas, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 30 de octubre de 2014, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

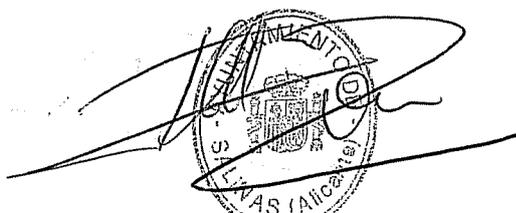
1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de septiembre de 2014, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 23 de septiembre de 2014 con el voto favorable de la unanimidad de los cuatro miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2. SOLICITUDES DIVERSAS.

2.1.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS PARA EL



DESARROLLO DE PROYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la propuesta de aprobación de convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, y el Ayuntamiento de Salinas, para el desarrollo de Proyectos de Formación Profesional Dual, dentro del marco del Título III del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual y del Decreto 74/2013, de 14 de junio, del Consell, por el que se regula la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunidad Valenciana;

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, y el Ayuntamiento de Salinas, para el desarrollo de Proyectos de Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO.- Delegar la firma del convenio de colaboración a favor del Sr. Alcalde, D. Isidro Monzó Pérez.

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo a las partes.

2.2.- SOLICITUD DE AYUDA INDIVIDUAL Dº M. A.M. (Expediente 308/2014).

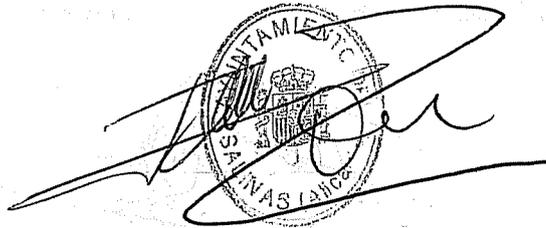
Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la solicitud de ayuda individual de Dº M.A.M con registro de entrada núm. 2014-E-RC-3990 de fecha 30 de octubre de 2014, sobre solicitud de ayuda de emergencia tipo necesidades básicas por importe de 135,00 euros. Visto el informe de valoración y propuesta formulada por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Salinas de fecha 30 de octubre de 2014. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

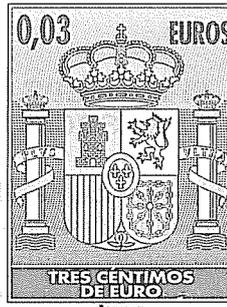
ÚNICO.- Aprobar la propuesta de concesión de ayuda de emergencia tipo necesidades básicas a favor de Dº M.A.M. por importe de 135,00 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2014.

2.3.- SOLICITUD DE AYUDA INDIVIDUAL Dª M. L.P.P. (Expediente 309/2014).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la solicitud de ayuda individual de Dª M.L.P.P con registro de entrada núm. 2014-E-RC-3989 de fecha 30 de octubre de 2014, sobre solicitud de ayuda de emergencia tipo necesidades básicas por importe de 285,00 euros. Visto el informe de valoración y propuesta formulada por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Salinas de fecha 28 de octubre de 2014. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar la propuesta de concesión de ayuda de emergencia tipo necesidades básicas a favor de Dª M.L.P.P. por importe de 285,00 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2014, a abonar periódicamente en los términos establecidos en el informe de la Trabajadora Social.

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal contains the text 'AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE ALICANTE' around the perimeter and a central emblem. The signature is written in a cursive style and extends across the seal.



OH1767290

CLASE 8.ª

2.4.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013 ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Y LA GENERALITAT VALENCIANA, PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SIUSS Y SU APLICACIÓN INFORMÁTICA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la propuesta de protocolo de adhesión al Convenio de colaboración suscrito en fecha 13 de septiembre de 2013 entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Generalitat Valenciana, para la difusión e implantación del SIUSS y su aplicación informática;

Considerando que el Ayuntamiento de Salinas, Concejalía de Servicios Sociales, es responsable del fichero denominado "SIUSS" y debidamente declarado e inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos con el número 2141110025;

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

SEGUNDO.- Delegar en el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Salinas, cuya representación ostenta, la firma del Protocolo de Adhesión al Convenio de Colaboración mencionado.

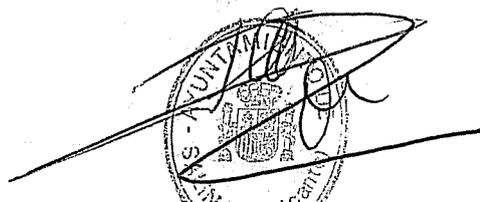
TERCERO.- Comunicar dicho acuerdo a las partes.

2.5.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE AYUDA A PARROQUIA SAN ANTONIO ABAD DE SALINAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta de la solicitud del Sr. Cura-Párroco de la Parroquia San Antonio Abad de Salinas y del Consejo Parroquial sobre concesión de ayuda para "restauración de manto de la Virgen del Rosario". Se hace constar que el manto es del pueblo. Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acceder a la solicitud de la Parroquia San Antonio Abad de Salinas y proceder al pago de 1.500 € en concepto de ayuda económica para "restauración de manto de la Virgen de Salinas" con cargo al presupuesto municipal.

SEGUNDO.- Que se comuniquen dicho acuerdo al interesado.



2.6.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE AYUDA A LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SALINAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta de la solicitud de la Presidente de la Asociación de Amas de Casa de Salinas y de la Presidenta de la Asociación de Vecinos de Salinas, sobre concesión de ayuda para "curso de restauración de muebles". Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acceder a la solicitud de las Presidentas de las Asociaciones de Amas de Casa y de Vecinos de Salinas y proceder al pago de 350 € en concepto de ayuda económica para "curso de restauración de muebles" con cargo al presupuesto municipal ejercicio 2014.

SEGUNDO.- Que se comunique dicho acuerdo a las interesadas.

2.7.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE DIRECTOR DE ESCUELA DE MÚSICA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta de la solicitud presentada por D. Francisco Callejas López, en calidad de Director de la Escuela de Música del Ayuntamiento de Salinas, exponiendo que la componente de la citada escuela y miembro de la Banda de Música, D^a Marta Herrero Brocal, durante el curso 2014/2015 ha trasladado su residencia al extranjero y solicitando no se realicen los cargos de los recibos mensuales de las cuotas de la Escuela de Música hasta su incorporación.

Considerando las circunstancias extraordinarias concurrentes en este caso;

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acceder a la solicitud presentada D. Francisco Callejas López, en calidad de Director de la Escuela Municipal de Música con Registro de Entrada número 2014-E-RC-3691.

SEGUNDO.- Que se comunique dicho acuerdo al interesado.

3. INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde informando al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de Salinas de las siguientes cuestiones:

1. De la solicitud verbal de un/a vecino/a de abrir el Camino de La Paleta en su totalidad. Por unanimidad de los cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local se propone estudiar la mencionada solicitud una vez conste su presentación escrita en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Salinas.
2. De proceder al desbloqueo del pago de las facturas de la mercantil SIREM, S.L., lo que es aceptado por la unanimidad de los cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local.
3. De la solicitud de la persona encargada de los enterramientos de adquisición de una escalera de plataforma bilateral. Por unanimidad de los cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local se propone la solicitud de presupuestos para ver la viabilidad presupuestaria de la adquisición.

